

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Número Proceso: 110013105004202100011



Fecha: 02:47 p.m. del 29 de junio de 2022

Demandante: Ana Bertilde Rivera Vargas

Demandado: Colpensiones

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería jurídica a la abogada Diana Buitrago Ruge como apoderada sustituta de Colpensiones.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Debido a que no se presentaron excepciones previas, se declara superada la etapa.

Sanearamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. La apoderada de la demandada se ratifica en su contestación de demanda y en las excepciones propuestas.

De acuerdo con la fijación del litigio el problema jurídico a resolver se contrae a determinar si es viable que se condene la demandada Colpensiones iniciar el trámite cobro coactivo a la empresa MARPIM VENTAS LTDA por los periodos de 19/11/91 hasta 03/03/1994; 01/03/95 hasta 31/03/95; 01/04/95 hasta 31/12/95; 01/01/96 hasta 31/12/96; 01/01/1977 hasta 31/12/1997; 01/01/97 hasta 31/12/97; 01/01/98 hasta 31/01/98; 31/12/98 01/01/99 hasta 01/31/99; Hasta 31/12/99; 01/01/2000 hasta 31/12/2000; enero de 2011 a diciembre 2013, en caso afirmativo se proceda al reconocimiento y pago de la pensión de vejez desde el 30 de octubre de 2019 junto con el retroactivo a que haya lugar.

Decreto de Pruebas

De la parte actora ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda.

De Colpensiones ténganse como prueba la documental aportada con la contestación.

Se notifica en estrados.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

Alegatos de conclusión – Las partes presentan sus alegatos de conclusión.

Se fija fecha para continuar el 26 de julio de 2022 a las 8:00 am

El Juez,



**ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO**

La secretaria,



**ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS**  
Secretaria